



EXPEDIENTE Nº: SP22-00582 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino.

ACTA DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL LICITADORA ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A., PARA JUSTIFICAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE SU PROPOSICIÓN, AL CONTENER VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2022 a las 16:10 horas, se reúne la Mesa permanente de contratación de Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, "Madrid Destino"), con objeto de proceder al examen de la documentación presentada por la mercantil licitadora Electricidad Móvil, S.A., a los efectos de justificar el carácter anormal o de desproporcionado de su proposición, todo ello correspondiente a la prestación del *SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES INSONORIZADOS, INCLUYENDO SU TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN, COMBUSTIBLES, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, SERVICIO TÉCNICO PRESENCIAL DURANTE LOS ENSAYOS, FUNCIONES O REPRESENTACIONES Y SERVICIO DE GUARDIA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS CONECTADAS A UNA RED FIJA Y SUS CERTIFICADOS DE LA CORRECTA INSTALACIÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES GESTIONADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE Nº: SP22-00582 Suministro de generadores e instalaciones eléctricas conectadas a una red fija - actividades culturales de Madrid Destino).*

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTA: Ana Martínez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

VOCALES:

M. Ángeles Porras, en representación de la Dirección Económico Financiera.

Jose Javier de Ursúa, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA: Belén Jiménez, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida y pone en conocimiento de los miembros de la misma, los aspectos indicados a continuación:

1. Que en el presente procedimiento de contratación, todas las mercantiles licitadoras han resultado admitidas, al haber presentado correctamente la *Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Sobre A)*. Dichas mercantiles son las siguientes:
 1. Electricidad Móvil, S.A.
 2. Morillo Energy Rent, S.A.U.
2. Que en el presente procedimiento de contratación, sólo son objeto de valoración criterios valorables en cifras o porcentajes (Sobre C), por lo en fecha 7 de noviembre de 2022 a las 12:15 horas, se procedió a la apertura pública del citado Sobre C.
3. Que finalizado el acto público, la Mesa de contratación permaneció reunida a los efectos de llevar a cabo las siguientes acciones, todo ello de conformidad con el Acta emitida y que se da por reproducida en aras de la brevedad:



1. Establecer el orden de clasificación.
2. Llevar a cabo el análisis de la concurrencia de valores anormales o desproporcionados.
4. Que dado que la proposición presentada por la mercantil licitadora Electricidad Móvil, S.A., contiene valores anormales o desproporcionados, en la misma fecha de 7 de noviembre de 2022, se solicitó a la citada mercantil que justificara la viabilidad de su proposición, estableciendo un plazo que finalizó el día 11 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.
5. Que presentada la documentación en tiempo y forma, se dio traslado de la misma a la Unidad promotora de la contratación a los efectos de su estudio y valoración, habiéndose emitido el correspondiente informe en fecha 14 de noviembre de 2022 y dándose traslado del mismo a la Presidenta de la Mesa de contratación.

De conformidad con lo expuesto la Mesa de contratación procede al examen, tanto de la justificación presentada por la mercantil licitadora, como del Informe emitido por la Unidad promotora de la contratación, resultando:

- En relación con el Informe emitido por la Unidad promotora de la contratación, en el mismo se requiere de la Mesa de contratación que solicite de la mercantil licitadora Electricidad Móvil, S.A., las siguientes aclaraciones:
 - *¿Todos los trabajos de mantenimiento de los equipos son realizados por el personal de su empresa o tienen la necesidad de externalizar estos trabajos?.*
 - *Se solicita declaración jurada indicando el tanto por ciento de amortización de los generadores Fase III y de los generadores Fase V de la flota de su empresa.*
- En relación con la justificación presentada por la mercantil, la Mesa de contratación verifica que la misma sólo contiene declaraciones, careciendo de información detallada sobre aspectos relevantes como los que señala la Unidad promotora de la contratación.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda solicitar a la mercantil licitadora Electricidad Móvil, S.A., que aclare los siguientes aspectos:

- En relación con la plantilla de trabajadores, la mercantil señala que cuenta en plantilla con trabajadores que son Oficiales de 1ª en electricidad y conductores, y afirma que no tiene que contratar o subcontratar personal para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Ante la información incompleta del aspecto señalado, procede solicitar de la mercantil licitadora:

- Que especifique el número de Oficiales de 1ª en electricidad y conductores con los que cuenta en su plantilla y qué número aproximado de los mismos va a asignar al correcto cumplimiento del contrato.
- Que dado que en el caso de los medios materiales, la mercantil indica que precisa recurrir a medios externos en el supuesto de simultaneidad con trabajos de otros clientes, debe aclarar cómo puede afectar dicha simultaneidad a los medios personales y las medidas para reducir el impacto en su plantilla, en su caso.



- En relación con los medios materiales, la mercantil señala que dispone de todos los medios materiales en propiedad que requiere el contrato, no precisando recurrir a medios externos (a excepción de simultaneidad con trabajos de otros clientes).

Ante la información incompleta del aspecto señalado, debe solicitarse de la mercantil licitadora:

- Que especifique el tanto por ciento de amortización de los generadores Fase III y de los generadores Fase V de la flota de la mercantil.
- Que especifique el porcentaje aproximado de subcontratación correspondiente a la declarada necesidad de recurrir a medios externos, en el caso de simultaneidad de trabajos de otros clientes.

Las aclaraciones solicitadas, deben ser presentada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Madrid Destino.

Se establece como fecha máxima de presentación, el día 17 de noviembre de 2022.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 14 de noviembre de 2022 a las 17:28 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo.: Ana Martínez

Fdo.: Belén Jiménez